MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 49-2006

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 30 de octubre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar,Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez .y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

AGENDA No. 49-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 30 DE OCTUBRE 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No. 48-06

2.- Oficio SEP-199-06 suscrito por la señora Lilliana Robles Zuñiga, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, quien remite informe respecto a proyecto de respuesta caso del Colegio Universitario Boston, ETAI e Instituto Parauniversitario Jiménez

3.- Informe de correspondencia.

4.- Asuntos Varios

5.- Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- Voto No. 6734 Sala Constitucional sobre Régimen Especial de Contratación de Personal.

Comisión de Planes y Programas.

1.- Estudio y análisis del acuerdo de creación del Colegio a Distancia Marco Tulio Salazar con base en la definición establecida para el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 48-06

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 48-06, celebrada el día lunes 23 de octubre de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-49-06

- **Aprobar el acta No. 48-06 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 23 de octubre 2006.**

ARTICULO 2

Oficio SEP-199-06 suscrito por la señora Lilliana Robles Zuñiga, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, quien remite informe respecto a proyecto de respuesta caso del Colegio Universitario Boston, ETAI e Instituto Parauniversitario Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Manifestó el señor Ricardo Ramírez que sobre estos casos, se derogó el acuerdo anterior y se solicitó hacer tres nuevos acuerdos, uno para cada institución, ya que los tres no podían ir en un solo documento.

Externa don Guillermo que tiene una duda en la forma que debe proceder el Consejo porque es claro que las instituciones violentaron en su momento la normativa vigente aunque luego enmendaran los errores y que es necesario determinar si en esos casos con sólo retractarse de un acto contra la ley cuando se ha sido pillado in fraganti es suficiente para exonerar de responsabilidad, por otra parte el documento contiene una descripción de hechos probados pero con una advertencia de que esa supuesta prueba se funda en lo que dicen los directores de las instituciones, los directores hacen una relación y eso se toma como hechos probados. Pregunta si es válido que la versión de los presuntos transgresores de la normativa es suficiente para exonerarlos de responsabilidad.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-49-06

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para que emitan criterio legal, oficio SEP-199-06 suscrito por la señora Lilliana Robles Zuñiga, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, quien remite informe respecto a proyecto de respuesta caso del Colegio Universitario Boston, ETAI e Instituto Parauniversitario Jiménez.**

ARTICULO 3

Informe de correspondencia.

1.- Oficio DEC-094-2006 suscrito por el señor Desiderio Arias Corella, Decano a.i. del Colegio Universitario de Limón, quien remite para su aprobación Reglamento Académico para su respectiva aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-49-06

- **Trasladar para su análisis a la Comisión de Leyes y Reglamentos, oficio DEC-094-2006 suscrito por el señor Desiderio Arias Corella, Decano a.i. del Colegio Universitario de Limón.**

2.- Oficio de fecha 14 de noviembre de 2006, suscrito por directores regionales, directores de Desarrollo Educativo de diferentes Direcciones Regionales, quienes manifiestan inconvenientes con el ingreso de estudiantes al sistema educativo sin que cuenten con la edad mínima establecida e informe de la Asesoría Legal del CSE, al respecto.

Manifestó el señor Andrés Alfaro que de acuerdo con el contenido de este documento, es una preocupación que externan varios directores regionales, entre ellas la de San Ramón y versa sobre la interpretación que se le ha venido dando a los votos de la Sala Constitucional en cuanto a la edad de ingreso al sistema educativo formal de los menores de edad, sobre todo en primaria, ciclo de transición, es ahí donde se presenta la mayor parte de la discusión.

En el oficio básicamente lo que hacen los interesados es establecer parámetros técnicos y estudios en los cuales la Asesoría Legal no conoce porque es una materia propiamente educativa, sin embargo si se elaboró un dictamen sobre la parte legal, del alcance de los Votos de la Sala Constitucional. Hay preocupación en lo referente a materia de educación especial pues los padres de familia están solicitando el ingreso de sus hijos con necesidades educativas especiales al sistema educativo sin contar con la edad reglamentaria. El problema es que lo que ha dicho la Sala Constitucional en materia de ingreso es sobre todo para las personas que requieren la adecuación pero hacia arriba no hacia abajo y el problema es que esos padres con niños con necesidades educativas especiales son de los estudiantes que requieren adecuación hacia abajo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 04-49-06

- **Trasladar a la Administración para lo que corresponde, oficio suscrito por directores regionales, directores de Desarrollo Educativo de diferentes Direcciones Regionales, quienes manifiestan inconvenientes con el ingreso de estudiantes con necesidades educativas especiales al sistema educativo sin que cuenten con la edad mínima establecida. Asimismo se solicita a la Administración apegarse a lo resuelto por la Sala Constitucional en los Votos referidos a la edad de ingreso sin ampliar los alcances de lo ordenado por este Tribunal.**

- **Encomendar a la Asesoría legal del Consejo Superior de Educación que analice la viabilidad de que el Consejo Superior de Educación cuantifique el número de días necesarios para que una persona menor de edad pueda optar por el ingreso al sistema educativo sin contar con la edad reglamentaria.**

3.- Oficio de fecha 13 de octubre del 2006 suscrito por el señor Rodrigo Valverde Acosta, donde solicita se le revalide el título de agrónomo. Informe de la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación sobre el caso.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-49-06

- **Acoger el informe legal AL-106-2005 suscrito por los señores Andrés Alfaro y Rafael A. Zúñiga , que dice:**

  - **Respetar el principio de legalidad y proceder a denegar la solicitud de reconocimiento del título de Agrónomo obtenido por el señor Rodrigo Valverde Acosta en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, por no encontrarse el mismo amparado en por el numeral 6 de la Ley Orgánica del Colegio de**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Ingenieros Agrónomos y su reglamento, ni tampoco a lo dispuesto por el artículo 4 inciso g) de la Ley de Creación de Consejo Superior de Educación.

- **De igual forma y en respeto al principio de legalidad, denegar la solicitud de reconocimiento de título obtenido por el señor Valverde Acosta en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, por no contar el peticionante con el Bachillerato en Educación Media, requisito "sine que non", exigido por la Ley Educación Superior Parauniversitaria y su reglamento para la obtención del Diplomado Parauniversitario.**

4.- Oficio DM-666-06 suscrito por el señor Carlos R. Benavides Jiménez, quien solicita un representante del Consejo Superior de Educación ante la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera.

Una vez analizada la documentación, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-49-06

- **Nombrar al señor Vidal Quirós Berrocal como representante del Consejo Superior de Educación ante la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera.**

5.- Oficio CURTDS-D-261-2006, quien adjunta proyecto de presupuesto del período 2007 según a lo dispuesto en la Ley No. 7403 del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-49-06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Solicitar a la Asesoría legal del Consejo Superior de Educación clarificar lo que dice la Ley de creación de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y el reglamento de estas instituciones, referido a la presentación o no de los proyectos de presupuesto ante el Consejo Superior de Educación.**

6.- Oficio suscrito por el señor Edwin Chaves E., Presidente Consejo Académico de la UNA y Santiago Ríos, Presidente Asociación de Estudiantes de Matemática, quienes solicitan establecer estrategias y requisitos que regulen el nombramiento de profesores de Matemática en III Ciclo y Educación Diversificada.

Analizado los oficios suscritos por los señores Edwin Chaves y Santiago Ríos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

CONSIDERANDO:

1. Que los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Matemática en la Educación General Básica y la Diversificada evidencian un deterioro que se muestra tanto en los resultados de las pruebas nacionales como en la evaluación interna que se realiza en las instituciones educativas del país.
2. Que es de suma importancia atender esta situación en aras de un mejoramiento real de la calidad de la educación costarricense y en particular de la educación matemática como elemento indispensable para enfrentar con éxito los desafíos del acelerado avance de la tecnología y la ciencia que caracterizan nuestros días.
3. Que la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional ha manifestado en oficio dirigido a este Consejo su decisión de cooperar con el mejoramiento de la calidad de la educación matemática en Educación General Básica y Educación Diversificada
4. Que la Asociación de Estudiantes Universitarios de Matemáticas de la UNA han enviado a este Consejo otro oficio en el mismo sentido.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Que uno de los problemas centrales señalados por la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional que comparte este Consejo es la necesidad de contar con docentes especializados en Matemática con una formación de muy alta calidad.
6. Que la Escuela de Matemática señala que la presunta graduación masiva de profesores de Matemáticas con una formación endeble constituye una causa gravísima del deterioro de los procesos de enseñanza-aprendizaje de esta disciplina
7. Que para evitar que esa eventual graduación masiva de docentes provoque un empeoramiento de la Educación Matemática en Costa Rica la Universidad Nacional propone que se adicionen algunos elementos en los requisitos de contratación de personal docente en Matemáticas por parte del MEP para garantizar que tengan una verdadera formación de calidad

El Consejo Superior de Educación

Acuerdo 08-49-06

- **Manifestar su coincidencia con la iniciativa planteada por el Consejo Académico de la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional y suscrita por el Director de ella, M.Sc. Edwin Chaves y solicitar al señor Ministro que se elabore una propuesta de política de contratación que atienda la sugerencia planteada. Agradecer y felicitar al Consejo Académico de la Escuela de Matemática de la Universidad nacional su disposición de colaborar con el ministerio de Educación Pública en la búsqueda y ejecución de acciones tendientes al mejoramiento de la Educación Matemática en Costa Rica.**
- **Comunicar al señor Santiago Ríos, Presidente Consejo Académico de la UNA y Santiago Ríos, Presidente Asociación de Estudiantes de Matemática, la disposición de este Consejo de apoyar la propuesta planteada por el Consejo Académico de su Escuela para la incorporación de requisitos adicionales de contratación el fin de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de matemática en el país.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- **Trasladar al Despacho del señor Ministro la iniciativa planteada por el Consejo Académico de la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional y avalada por la Asociación de Estudiantes Universitarios de Matemáticas de la UNA, con la solicitud de que la administración elabore una propuesta de redefinición de los requisitos de contratación de docentes especializados en Matemáticas de manera que verifique la calidad de su formación, en aras de lograr un mejoramiento real de los procesos de enseñanza-aprendizaje de esa disciplina en el país.**

ARTICULO 4

Asuntos Varios

Se refirió la señora Leda Badilla a la reunión efectuada en este día con los coordinadores del Acuerdo Nacional por la Educación. En dicha reunión estuvieron presentes todo los coordinadores a excepción de la señora Irma Zúñiga. Una vez discutido el tema quedó en el ambiente que no estaba claro la estrategia metodológica y el producto que se quiere. Se señaló que no había claridad, además que se necesitan recursos. Se necesita alguna persona especialista en educación y alguien en Gestión. Se requiere alguien que integre documentos, que revise documentos porque la comisión va a socializar todos los documentos a lo interno y a lo externo de las comisiones, esto hasta el 10 de noviembre.

La señora Yolanda Rojas manifestó que hay necesidad de estudiar, antes de una siguiente reunión hay que estudiar los productos de cada una de las comisiones para ver en que se contradicen, en que se complementa,. Llegar y exponer 15 minutos no tiene mayor resultado, entonces, que quienes conocen más el resultado de cada una de las comisiones son los coordinadores,. Que estos de alguna manera trabajen con sus comisiones los informes .

Para sistematizar se necesita ayuda y se sugiere contratar a dos personas para que trabajen sobre esto en un mes entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre con los lineamientos y las observaciones que vengan de los coordinadores y que esas dos personas sistematicen eso en un solo documento.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Leda Badilla manifestó que el primer punto que es la socialización en cada comisión hay tiempo hasta el 10 de noviembre. El 15 de noviembre los coordinadores estarían revisando todos los documentos hasta donde se llegue y se esperaría que el 15 de diciembre los gestores tengan un primer avance. De modo que se planteó el mes de febrero para la plenaria .

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-49-06

- **Realizar por la vía y los procedimientos establecidos que legalmente corresponda la contratación de una consultoría destinada a la tarea de integrar, homologar y sistematizar el trabajo de todas las Comisiones en un solo documento.**

ARTICULO 5

Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Voto No. 6734 Sala Constitucional sobre Régimen Especial de Contratación de Personal.

Una vez analizada la documentación sobre el Voto No, 6734 Sala Constitucional sobre Régimen Especial de Contratación de personal, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 10-49-06

- **Acoger el oficio AL 107-2006 de la Asesoría Legal del Consejo Superior, según las determinaciones que se señalan seguidamente:**

  - **Los alcances del voto 2006-006734 son de carácter meramente administrativo aunque respondan a la ejecución de una disposición de política especifica aprobada por este Consejo para las escuelas y colegios laboratorios y otros proyectos experimentales innovadores igualmente aprobados por este Consejo. Los mismos deben ser asumidos y resueltos por la administración activa del MEP manteniendo el espíritu del acuerdo del Consejo que los originó.**

  - **Para este efecto la Administración tomará las acciones que corresponda para mantener el régimen especial de contratación del personal dependiente del MEP y que labora en las escuelas y colegios laboratorios y otras modalidades experimentales aprobadas por este Consejo y que fue anulado por la Sala Constitucional no en razón de argumentos de fondo sino por un vicio de inconstitucionalidad en el procedimiento (normas atípicas). Todo ello acorde con las normas generales del Servicio Civil.**

  - **En razón de que, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Jurisdicción Constitucional deben entenderse anulados por conexidad cualquiera otras normas que no fueron objeto del presente análisis y que las mismas sigan propiciando un régimen especial de contratación de personal generado por el artículo 83 de la Ley de Presupuesto Extraordinario No. 7015 (modificado por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto No. 7040(y el Decreto Ejecutivo No. 24 782-MEP, la Administración adoptará o propondrá al Consejo, según corresponde, las disposiciones que permitan reestablecer estas normas por el**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

procedimiento legal apropiado diferente del que provocó su anulación por parte de la Sala Constitucional.

Comisión de Planes y Programas.

1.- Estudio y análisis del acuerdo de creación del Colegio a Distancia Marco Tulio Salazar con base en la definición establecida por el Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes

La comisión de Planes y Programas conocer el oficio DVM-1140-06 suscrito por la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, quien en respuesta al acuerdo 08-38-06 envía nombre de los funcionarios asignados para que integren la comisión encargada de elaborar y presentar una propuesta integral respecto al Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-49-06

- **Acoger los nombres de los señores Heriberto Rojas Cascante, Floribeth Sandoval y Giselle Cruz Maduro, para que integren la comisión encargada de elaborar el documento de creación del Colegio Nacional a Distancia para adolescentes Marco Tulio Salazar, según acuerdo de este Consejo, con base en la concepción e ideas centrales del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 49-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 30 de octubre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 51-06 del 7 de noviembre 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL